



Barranquilla, 08-02-2024

CIRCULAR 20240920000401

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, GERENTES DE IPS HABILITADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, GERENTES DE EPS EN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO.

DE: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO

ASUNTO: NOTIFICACION PROCESO DE TARIFAS Y DESCUENTOS A APLICAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN (MIGRANTE).

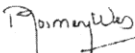
Mediante la presente se informa, a todos los Gerentes de Empresas sociales del estado, Gerentes de IPS habilitados en el Departamento del Atlántico, Gerentes de EPS del régimen Contributivo y Subsidiado; que a partir de la fecha de notificación de la presente Circular; la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, realizara la siguiente aplicación de **Tarifas: Tarifa ISS + 30%, y PLM -15% o, Tarifa Promedio del Mercado**, durante la realización del proceso de Auditorías Médicas que se realice a la facturación radicada y causada por la prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada (PPNA) y Prestación de Servicios a Población (MIGRANTE).

La presente Circular 001, será notificada por los diferentes canales de comunicación y publicada en la página WEB, de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Finalmente se agradece el concurso de los prestadores de servicios de salud a fin de contar con su respaldo y apoyo acatando las anteriores medidas.

Cordialmente,


LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
Secretario de Salud Departamental

Vo. Bo: R WEHEDEKING/ SUBSECRETARIA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL 

Proyectó: A POSTERARO
Revisó: G SAUMET
Aprobó: A CUE NTAS 